RESOLUCIÓN Nº 302/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"

-1-

Asunción, 03 de octubre de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 399/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 – SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 26/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 302/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"

Que, en fecha 02 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta física del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 186/2023 de fecha 19 de septiembre del año 2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 26/2023 de fecha 3 de octubre de 2023.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022, del 31 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", requiere se faculte al Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual.

Que, la Resolución DNCP Nº 2315/2022, del 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, requiere se faculte al Administrador del contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Que, el Comité ha recomendado ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN", a la firma **VIGILANCIA S.A.** con R.U.C. N° 80060436-9, por un Monto Total de ₲ 482.400.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 302/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"

Oferente:					VIGILANCIA S.A.	
Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND	Mes	Evento	2	201.000.000	402.000.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CAN	Mes	Evento	2	40.200.000	80.400.000
Precio Total						**482.400.000**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, a Secretaría General, en la cual remite para elaboración de resolución de adjudicación

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

El MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar, EL LLAMADO a CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN", a la firma VIGILANCIA S.A. con R.U.C. N° 80060436-9, por un Monto Total de ₲ 482.400.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Artículo 2°. Designar a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administradora del contrato, objeto de la presente licitación, y facultar a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – FUNCIONAL

CESAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

INFORME DE EVALUACION N° 26/2023

REF: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003, elevamos a la Máxima autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SND N° 186/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, indicándose que el mismo está conformado por: RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS con C.I. 3.386.867, JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537, CARLOS ANTONIO MARTINEZ LOPEZ con C.I. N° 2.683.544 y MARLENE SÁNCHEZ con C.I. N° 2.392.208, como representante del área solicitante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/10/2023, se ha recepcionado la oferta de la siguiente firma:

Resumen de la oferta abierta:

OFERENTE:	RUC	Precio Total de la Oferta
VIGILANCIA S.A.	80060436-9	**482.400.000**

1

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la única oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalle de ítems y precios de la oferta en el Anexo 2 Adjunto – Cuadro comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **la emisión en tiempo y forma,** del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

VIGILANCIA S.A.: No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) según se ha verificado en el Portal, no obstante, al ser únicos oferente no se aplicará el Margen de Preferencia.

Según se desprende del análisis realizado a la oferta presentada de la firma VIGILANCIA S.A., se procede a seleccionar la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observando en ese sentido cuanto sigue:

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma VIGILANCIA S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica: (iv) Ubicación (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma VIGILANCIA S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.2.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.3.1. Capacidad Financiera: VIGILANCIA S.A.: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma VIGILANCIA S.A. cumpliendo con todas las exigencias de las bases de llamado.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015:
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" con el cruce de datos de los titulares representantes legales de la firma VIGILANCIA S.A., EN EL SINARH arrojando la búsqueda la expresión "*no registra datos*", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Resolución DNCP N° 1890/2020.
En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma VIGILANCIA S.A., no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo. Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a la establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACION a la siguiente firma **VIGILANCIA S.A.** con RUC N° 80060436-9, según el siguiente detalle:.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Oferente:					VIGILANCIA S.A.	
Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND	Mes	Evento	2	201.000.000	402.000.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CAN	Mes	Evento	2	40.200.000	80.400.000
Precio Total						**Gs. 482.400.000**

Se emite el presente informe de Evaluación en fecha 3 de octubre de 2023, a los efectos que el Secretario Nacional de Deportes resuelva la adjudicación.

Adjudicar a la firma.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Rodrigo Ramón Núñez S.
MIEMBRO DEL CEO

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
MIEMBRO DEL CEO

Lic. MARLENE SANCHEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Martínez López
MIEMBRO DEL CEO

Anexo 1	
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"	
Documentación solicitada	
Oferente	**VIGILANCIA S.A.**
Documentos que componen la oferta	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 4 al 6
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Presenta en su Oferta - Folio N° 2 al 3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 15
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 12
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 12
Para contribuyentes de IRE General: Formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2020, 2021, 2022	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 71 al 75
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 77
Experiencia	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 78 al 94
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal en el rubro de seguridad o vigilancia privada.	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1
Copia de la Resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo; deberá presentar copia del Acta y Constancia de haber sido Fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional, todos estos documentos deberán estar vigentes a la fecha de Inicio de la Etapa Competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 96
Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro, vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 98

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Capacidad Técnica	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 95
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 96
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 99 al 105
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 107
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 99 al 105
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 113
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 114
Contrato y/o constancia de que la empresa oferente cuenta con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 115 al 123
Fotocopia Simple de la cédula verde de los vehículos y declaración jurada firmada por el representante del oferente, de que los mismos se encuentran en perfectas condiciones de uso.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 124
Certificación de calidad ISO 9001: 2015	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 108 al 112-125
Otros documentos	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 15
Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia	Cumple. Presenta en su Oferta
Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitido por la Policía Nacional	Cumple. Presenta en su Oferta
Presentar el Curriculum Vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).	Cumple. Presenta en su Oferta
Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad.	Cumple. Presenta en su Oferta
Los Personales deberán Contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de Incendios y manejo de Extintor	Cumple. Presenta en su Oferta

Abog. Juan Carlos Cuevas Duarte
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 2							
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"							
Cuadro Comparativo de Ofertas							
ítems	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND	Mes	Evento	2	202.361.000	201.000.000	402.000.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CAN	Mes	Evento	2	42.019.444	40.200.000	80.400.000
Precio Total							**482.400.000**

Abog. Juan Carlos Cuenca Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 3						
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"						
Cuadro de Precios Adjudicados						
Oferente:					**VIGILANCIA S.A.**	
ítems	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND	Mes	Evento	2	201.000.000	402.000.000
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CAN	Mes	Evento	2	40.200.000	80.400.000
Precio Total						**482.400.000**

Abog. Juan Carlos Cantero Danilo
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN"							
Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020							
Oferente:				VIGILANCIA S.A.			
ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	Porcentaje de Diferencia
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND	2	202.361.000	201.000.000	402.000.000	-1.361.000	-0,7
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CAN	2	42.019.444	40.200.000	80.400.000	-1.819.444	-4,3

Abog. Julián Carlos Cabrera Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

VIGILANCIA S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	2.788.141.421	4.970.258.704	7.521.440.711	3	**1,1**	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.800.123.976	4.369.729.014	6.577.366.583			
Ratio de Liquidez	1,00	1,14	1,14			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	3.402.958.503	5.138.301.553	7.181.585.492	1,7	**0,6**	CUMPLE
Activo Total	5.821.051.558	9.149.746.215	12.277.976.548			
Ratio de Endeudamiento	0,58	0,56	0,58			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	152.987.990	505.875.661	1.030.699.074	0,54	**0,18**	CUMPLE
Capital	2.100.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,07	0,15	0,31			

Abog. Juan Carlos Cuñiza Danis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

9